

LOS BELONES. UN PUEBLO NACIDO MERCED AL AGUA DE SUS FUENTES

Federico Maestre de San Juan Pelegrín

RESUMEN

El reparto entre los labradores de las antiguas tierras pertenecientes al municipio en el Rincón de San Ginés fue el origen del nacimiento de la localidad de Los Belones. Luego estos terrenos fueron adquiridos por personas de mayor poder adquisitivo.

Posteriormente aparecieron los hermanos Bellón, comerciantes de Cartagena que, aunque nacidos en Alicante, procedían de una familia originaria de Marsella. Como propietarios de varias de esas parcelas, y gracias a su propia iniciativa, obtuvieron un permiso de las autoridades municipales cartageneras para beneficiarse de las aguas sobrantes de las fuentes Grande y Chica. La concesión de este permiso propició el nacimiento de Los Belones como pueblo.

ABSTRACT

The origin of the village of Los Belones can be found in the sharing that took place among the farmers and peasants of the old lands belonging to the town of Rincón de San Ginés. Later on these lands were acquired by people who had a high purchasing power.

Then there came the Bellón Brothers, merchants in Cartagena who, though born in Alicante, were the sons of a couple of French immigrants from Marseille. As the owners of some of these lands, they obtained a permission from the local authorities of Cartagena in order to get a profit from the remaining waters out of the Grande and Chica fountains. The awarding of this permission favoured the foundation of Los Belones as a village.

LAS ANTIGUAS TIERRAS DEL RINCÓN DE SAN GINÉS. SU DIVISIÓN EN GRACIAS Y SUERTES Y SU SORTEO A LOS LABRADORES

La situación geográfica de Cartagena, enclavada durante la Edad Moderna en un sector de frontera ante las posibles invasiones del mar, así como la secular presencia en sus mares de numerosas flotas o naves sueltas tripuladas por corsarios berberiscos, que vivían del pillaje y de la captura de prisioneros, los llamados cautivos, a los que trasladaban al norte de África (Argel era la plaza esclavista más importante y en ella permanecieron en cautiverio de forma constante varios miles de cristianos durante los siglos XVI, XVII y gran parte del XVIII), y retenían en su poder hasta que sus familias reunían dinero suficiente para pagar su rescate, muriendo en cautiverio aquellos que no tenían posibilidad de redimir su condición de esclavo, siendo, por otro lado, las incursiones corsarias tan violentas y destructivas que hasta llegaron a arrasar algunas de las torres de vigilancia, como la de Cabo de Palos¹, que para la prevención de estas correrías y refugio de habitantes o barcos mercantes, que se ponían bajo la protección de su artillería, se construyeron a todo lo largo de la costa española, fue el motivo que durante estas centurias apareciesen dos desiertos poblacionales a ambos lados de la ciudad, uno que llegaba hasta Cabo de Palos y el Mar Menor y el otro que ocupaba toda la zona de Campo Nubla y diputaciones próximas a ella, sobre todo las más cercanas al mar, que era por donde llegaba el peligro.

El pánico ante la brutalidad de los piratas mantuvo toda la zona del Rincón de San Ginés sin habitantes y a sus fértiles tierras sin poder ser aprovechadas en labores agrícolas. En todo caso, el Ayuntamiento arrendaba algunos trozos de tierras, llamadas suertes, para que tal o cual labrador o comerciante las dedicase a la agricultura, sobre todo a la producción de grano y, en particular, a la de sosa y barrilla, productos muy demandados en estos siglos para su exportación camino de Génova o Venecia.

Durante estos años de la Edad Moderna el Concejo, siempre necesitado de ingresos, daba en arrendamiento a labradores, comerciantes o incluso algún regidor, parcelas de las tierras baldías del Rincón, los cuales dedicaban, como acabo de citar, para la obtención de grano, trigo y cebada, o para la de sosa y barrilla, mostrando ser unas tierras muy a propósito para este tipo de producciones agrícolas.

En los años previos a la Guerra de Sucesión incluso se pensó en arrendar grandes porciones para con su producto construir un fuerte defensivo en La Podadera, sito en la bocana del puerto cartagenero².

1 RUBIO PAREDES, J.M., Historia de las Torres Vigías de la Costa del Reino de Murcia (ss. XVI-XIX), Murcia, 2000, pp. 92-93. Fue volada por los corsarios en 1637.

2 AMC, Actas Capitulares años 1702-1707, cabildo de 27-1-1703, ordinario, sin foliar.

Con el tiempo el Concejo se acostumbró a ingresar en sus arcas fondos provenientes del arrendamiento de las tierras del Rincón, promoviendo activamente el que no quedasen sin arrendar, pues eran ingresos que se dejaban de percibir³.

El Ayuntamiento acometió con decisión el trabajo del reparto de suertes entre los labradores existentes en el término que carecían de tierras de labor, pero que tenían los medios suficientes para ponerlas en producción. Hay que tener en cuenta que casi toda esta superficie que se pretendía poner en uso agrícola, previamente debía de ser limpiada de la gran cantidad de matorral, palmiteras, árboles, piedras y demás obstáculos que pudieran importunar las labores agrarias, y luego debían de ser rotas y labradas, para lo cual quien se hiciese cargo de cualquier suerte de las repartidas, debía de contar con pares mayores o menores (bueyes, mulas, asnos), con los que hacerlo.

Una de las formalidades previas era que el párroco a cuya feligresía perteneciese cualquier pretendiente a entrar en sorteo, debía expedir un certificado sobre la idoneidad de que el citado se tuviera en cuenta o no, así como de la propiedad que tenía en pares de labor. En muchas ocasiones y con objeto de beneficiar a determinadas personas, los párrocos no eran rigurosos en las certificaciones que emitían, lo que fue una de las causas de origen de que muchos de los primitivos afortunados con estas parcelas pronto se vieran obligados a abandonarlas, por ser mucho más pobres y carentes de los medios mínimos para poner en explotación unas tierras abandonadas durante siglos.

Otra causa que fue muy negativa en la consolidación de los primitivos colonos en las tierras del Rincón, es que por lo general, dado lo escasamente poblado que siempre había estado, muchos de los labradores eran de diputaciones tan lejanas como La Palma, Pozo Estrecho, San Félix, Miranda, Alumbres etc., carentes del todo de una habitación en la que cobijarse y de los medios materiales y económicos para construirselas, por lo que muchos las abandonaron.

En el año 1769 se inició todo el proceso repartidor, para lo cual, centrándonos en El Rincón de San Ginés, se formaron cinco gracias, divididas a su vez cada una de ellas en una serie de parcelas, llamadas suertes, cada una por lo general con una cabida de 8 fanegas, y que eran las unidades superficiales que se repartieron entre los labradores.

La primera gracia constó en un principio, pues luego todas sufrieron retoques y añadidos, de 84 suertes, la segunda la formaban 95, la tercera 100 y la cuarta y la quinta con números parecidos.

Las autoridades municipales formaron cuadernos en los que se anotaron las vicisitudes por las que cada suerte fue pasando a lo largo de los años: los diferentes poseedores que tuvo, si alguna vio incrementado su superficie, el canon o censo

3 AMC, Actas Capitulares años 1754-1755, cabildos de 25-5-1754, f. 142 v. y 10-5-1755, f. 406 r. y v.

enfiteútico que las afectaba, los lindes que tenían, si sus dueños estaban al corriente en el pago de dicho canon, etc.

En cada uno de dichos cuadernos se hizo un apunte de apertura que tenía la siguiente o similar redacción:

«Asiento de ochenta y cuatro suertes de tierra labradiza, de ocho fanegas cada una, en el Rincón de San Ginés propio de la ciudad, que comprende la Primera Gracia del repartimiento, que en virtud de superiores órdenes hizo la Real Justicia, en el mes de Enero de mil setecientos sesenta y nueve, a diferentes personas, que han de pagar anualmente a los caudales públicos, la pensión o cota que a cada uno se asigna, desde el día que la recibieron, o hicieron obligación. Y todo consta de un testimonio que se pasó a la Ilustre Junta de Propios y Arbitrios, quien en diecisiete de Julio de mil setecientos setenta, acordó se pasase en esta Contaduría, para proceder al anual cobro de las porciones que se refiere. Cuyo documento original se halla en el segundo legajo de Ordenes y Decretos de este año de mil setecientos setenta.

En el mismo legajo, se hallarán otros documentos, de nuevas adjudicaciones de tierras, hechas posteriormente»⁴.

Pronto se hizo evidente de que muchos de estos primeros labradores carecían de fondos para el cultivo de sus suertes, abandonándolas en muchos casos o dejando de pagar el censo que les correspondía, en otros. El Concejo no se quiso ver privado del ingreso de esas cuotas por lo que, en un primer momento, se las adjudicó a otro labrador para, en muchos casos, volver a tener los mismos problemas, llegando un momento en el que empezaron a aparecer las clases más pudientes como poseedoras de alguna que otra suerte, y luego de otra, y de otra, llegando a acumularse muchas de ellas en un único propietario, quien ya contaba con los medios económicos para el pago de su canon y la puesta en explotación del terreno. Todo este proceso derivó, al cabo de unas decenas de años, en la formación de haciendas más o menos grandes, y en la aparición de comerciantes, terratenientes o regidores concejiles que eran a la vez dueños de más de una de estas haciendas, caso de don Luis Lapisburú, don Leandro Madrid, don Nicolás Berizo, don Miguel Valarino, etc., todos ellos comerciantes, así como algún que otro labrador acomodado, como Pedro Madrid Torralba, morador en dicha diputación⁵.

DON ALEJANDO BAILLE PRECURSOR DEL NACIMIENTO DEL PUEBLO DE LOS BELONES

Muy poco se podía imaginar don Alejandro Baille, que con la decisión que tomó de trasladarse de Alicante a Cartagena iba a dar lugar al nacimiento de un pueblo.

4 AMC, Caja 24, Expediente 6.

5 AMC, Caja 23, Expediente 10.

El citado Baille había nacido en la ciudad italiana de Liorna (la actual Livorno) en algún año de la primera mitad del siglo XVIII. Era hijo de don Luis Baille, natural de Bausten, en La Provenza francesa, y de doña María Magdalena Bagni, natural de la misma Liorna.

En el mundo laboral siguió pasos similares a los de su padre, los del comercio, así como los de la emigración a la búsqueda de nuevos horizontes en los que enriquecerse, trasladándose de Italia a España.

En un principio se instaló en Alicante, ciudad marítima en la que pronto entabló relaciones comerciales con negociantes franceses en ella afincados. Nuestro hombre se caracterizó por sentirse más francés que italiano, pues prefirió mantener su actividad comercial con los primeros antes que con los segundos, dándose el caso de que tanto en Alicante, como luego en Cartagena, durante el siglo XVIII hubo importantes colonias mercantiles tanto de los unos como de los otros, por lo que pudo elegir.

Una vez en Alicante entabló amistad y se asoció en sus negocios con una de las varias ramas de hombres de negocios franceses apellidados Bellón, ya que lo hizo con la compañía denominada Tomás Bellón y Bellón Padre e Hijo.

Para ampliar la red comercial más adelante se trasladó a Cartagena, en donde llegó a ser representante de la compañía antes citada, pero ahora con la denominación de Baille y Bellón.

En el mundo de los negocios, como en todas las demás ramas de la actividad humana, suelen triunfar y enriquecerse los más atrevidos, siempre que se vean acompañados por la fortuna. El tipo de comerciante que se establecía en las ciudades portuarias era el más agresivo, no dudando en poner en peligro su hacienda y fortuna en aventuras marítimas de forma continuada, muy arriesgadas en los siglos de la Edad Moderna pues a los naufragios, como consecuencia de desafortunadas circunstancias, como temporales, choques con bajíos y otros, había que sumar el peligro de la presencia en los mares de corsarios y piratas, o el del embargo de los buques para ser destinados a actividades guerreras, el apresamiento en periodos bélicos por naves de guerra enemigas, etc.

Nuestro hombre era atrevido, por lo que triunfó en los negocios y se enriqueció, pero desafortunado, pues murió relativamente joven, ya que cuando falleció dejó un hijo pequeño y a su mujer en estado de buena esperanza.

La muerte le sobrevino de improviso el 21 de enero de 1776, en cuya fecha se otorgó su testamento, no dándole tiempo ni a proceder a su firma. A pesar de todo sus mandas fueron generosas: 1.500 reales para entregar a los enfermos pobres del Hospital de Caridad, otros 1.000 para repartir entre los pobres de Cartagena y 2.000 destinados a Pedro Verdolay, francés, escribiente de su casa de comercio.

Otro dato que se saca del documento de su última voluntad, es el de que debía llevar en Cartagena algunos años, pues Baille se había hecho hermano de la Cofradía

de Nuestro Padre Jesús en el Paso del Prendimiento, lo que nos lo presenta como alguien completamente integrado en la ciudad⁶.

Una vez fallecido se procedió de inmediato a la liquidación de los negocios que aún estaban pendientes de la compañía Baille y Bellón, la que tuvo lugar en el mes de septiembre de ese año.

LA LLEGADA DE LOS HERMANOS BELLÓN A CARTAGENA

Esta operación es interesante dentro de todo el proceso que estoy explicando, porque es en ella cuando por primera vez aparecen en Cartagena los miembros de la compañía Bellón Hermanos, que son los que en definitiva dieron nombre a la localidad de Los Belones, también desplazados desde Alicante a nuestra ciudad, representados por don José Bellón, quienes en la liquidación mencionada compraron a los albaceas testamentarios de Baille efectos y géneros por valor de 227.555 reales 16 maravedíes, comprometiéndose a pagárselos en tres plazos iguales de 82.620 reales cada uno y en los meses de enero, abril y julio de 1777⁷. Por todo lo ya mencionado y como consecuencia de la participación en estos negocios, la rama de los Bellón que a nosotros nos interesa ya sabemos que llegó a Cartagena en 1776.

Aparte del ya citado José Bellón formaban parte de la compañía su hermano Manuel y Pedro Dumas, de origen francés⁸.

Pero los hermanos Bellón de los que trato nacieron de nacer ya en España, en Alicante, aunque sus padres fueran originarios de Francia, en concreto de Marsella⁹. No hay que olvidar que desde que Felipe V fue nombrado rey de España la llegada de franceses se incrementó en gran medida, a pesar de que su presencia en nuestras tierras es muy escasa durante la guerra de los Treinta Años, volviéndose a notar una vez que entre España y Francia se firmó la paz de los Pirineos (7-11-1659), llegada que se incrementó aún más como consecuencia de que la monarquía en ambos países era ejercida por los miembros de una misma familia, los Borbones, una vez que se dirimieron las diferencias surgidas entre austracistas y borbónicos en la Guerra de Sucesión (1701-1715). Un gran número de estos franceses vinieron para ejercer el comercio, naturalizándose muchos de ellos en el transcurso de los tiempos, caso que ocurrió con los Bellón.

6 Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), Prot. 6.147, escribano José Sánchez de Minaya, año 1776, fs. 84-86.

7 AHPM, Prot. 6.147, escribano José Sánchez de Minaya, año 1776, fs. 319-347.

8 AHPM, Prot. 6.148, escribano José Sánchez de Minaya, año 1777, f. 249.

9 Archivo Histórico Provincial de Alicante (AHPA), Prot. 806, escritura de 13-4-1745, fs. 113-114. Se trata de una escritura por la que Juan Bautista Bellón mayor y menor (denominados Belón en el documento), hermanos, franceses, le dan poder a Pedro Roux, para administrar los bienes de José Bellón e Isabel de Riba, sus padres, difuntos, en Marsella y cobrar deudas de Belón y Cabanes. Uno de estos dos Juan Bautista Bellón fue el padre de los hermanos fundadores de Los Belones.

Este tipo de hombres de negocios tocaban todos los resortes del mundo comercial, al mismo tiempo eran importadores y exportadores, mayoristas y minoristas, actuaban como comisionistas y apoderados de otros comerciantes establecidos en otras plazas, intervenían en operaciones financieras, como descuentos de letras, facilitaban préstamos, admitían depósitos en efectivo, eran fletadores de barcos en los que transportaban sus mercaderías o exportaban materias primas, como lana, sosa, barrilla, etc., por lo que aquellos que tenían suerte se enriquecían en pocos años, aunque también hubo otros que, por el contrario, se arruinaron.

Una vez establecida en Cartagena la compañía de Bellón Hermanos, comenzaron de inmediato su actividad mercantil. Sólo unos días después de haber adquirido los bienes de la antigua sociedad de Baille y Bellón ya estaban concediendo un préstamo de 2.000 pesos de a 128 cuartos, al capitán de un jabeque, del que eran dueños unos comerciantes franceses afincados en Cádiz, para con ellos proceder a la adquisición de grano en la costa de Granada¹⁰.

La compañía comercial de los Hermanos Bellón pronto se mostró como una de las más activas de Cartagena. Participó en negociaciones de consignaciones de barcos, o como de representantes en Cartagena y comisionistas de otras compañías, francesas, domiciliadas en Cádiz, Marsella y otras plazas importantes, actuaron como comerciantes mayoristas y minoristas y ejercieron todo tipo de operaciones relacionadas con una casa bancaria, al tiempo fueron importadores y exportadores y un largo etcétera de lo que en estos años podía llegar a desarrollar una importante compañía mercantil.

En 1781 vendieron el cargo de trigo fuerte que transportó el navío La Virgen del Lauro y San Gabriel, del que eran consignatarios los señores don Pedro Lagarde y compañía, de Cádiz, grano que vendieron sobre todo a vecinos del término municipal de Murcia (El Palmar, Aljucer, La Consolación, Balsa Espín, etc.) y también del término cartagenero (Camachos, El Albuñón), otorgando cartas de obligación con sus deudores por importe de más de 217.000 reales de vellón.

En cuanto a su faceta financiera, participaron en el descuento de letras giradas a su favor por compañías como la de don Juan Bautista Rossi Gosse y compañía, de Madrid¹¹.

Ese mismo año le daban poder a sus parientes de la compañía Bellón Padre e Hijo, domiciliada en Alicante, para que cobrasen lo que les debían los señores Viuda de Labranche y Tucón, de Orihuela¹², por lo que vemos la estrecha relación existente entre ambas.

Los contactos de tipo comercial que con anterioridad tuvo don Alejandro Baille con la compañía de don Baltasar Rebufat, se tornaron mucho más personales al

10 AHPM, Prot. 6.147, escribano José Sánchez de Minaya, año 1776, fs. ¿?

11 AHPM, Prot. 6.152, escribano José Sánchez de Minaya, año 1781, f. 233.

12 AHPM, Prot. 6.152, escribano José Sánchez de Minaya, año 1781, f. 221.

contraer matrimonio en el año 1782 en la parroquia de Santa María de Gracia, don José Bellón con doña Ignacia Rebufat, hija de aquel. Por ello se ha documentado que dicho don José era natural de la ciudad de Alicante, hijo de don Juan Bautista Bellón y de doña Inés Mabilles. En el acta matrimonial firmaron como testigos tres comerciantes franceses: el citado don Juan Bautista Bellón, don Bernardo Laplace y don Andrés Dancii¹³, estos últimos socios de la compañía de Baltasar Rebufat. De esta forma también queda algo más clara la relación endogámica de estas dos familias, ambas de origen marsellés, que también contrasta con la que mantuvieron los franceses originarios del Bearn, tan numerosos en Cartagena durante el siglo XVIII, cuyos dos grupos conforman la dual procedencia de los comerciantes franceses en nuestra ciudad durante dicha centuria¹⁴, denotándose en ambos casos una doble dualidad endogámica, por una lado la de ser franceses, pero ésta acentuada por la de relacionarse preferentemente en cada caso con los de su propio origen, el Bearn o Marsella.

Doña Ignacia Rebufat llevó al matrimonio en calidad de dote 60.235 reales 10 maravedíes de vellón¹⁵.

La faceta bancaria de la casa Bellón, junto con las de Ferro y Ferrand las tres más importantes establecidas en la ciudad en el apartado de la disposición de letras de cambio sobre otras plazas, se fundamentaba en que les dotaba de la oportunidad de obtener grandes beneficios en el descuento de estos efectos, los que circulaban como compromiso de pago de transacciones comerciales, mediante el cobro de elevadas tasas de descuento, y nos los vuelve a presentar como una compañía de gran trasiego mercantil y elevados beneficios¹⁶.

Una parte de las ganancias logradas con los negocios la dedicaron a la adquisición de tierras. En el Rincón de San Ginés adquirieron una serie de parcelas (suertes) en las distintas gracias en las que se realizó su reparto. En concreto eran poseedores de las siguientes: En la primera gracia la del número 30 y la mitad de la 97, con 12 fanegas; en la segunda las de los números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 52 y 77, con un total de 114 fanegas; en la tercera la del número 21, con 8 fanegas; en la cuarta las de los números 51 y 62, con 32 fanegas 6 celemines y en la quinta las de los números 39, la 40, en la que tenía reconocido el aprovechamiento de aguas,

13 Archivo de la parroquia de Santa María de Gracia (APSMG), Libro de matrimonios nº 23, años 1779-1783, f.199 v.

14 Para una visión de los comerciantes bearneses en Cartagena ver: MONTOJO MONTOJO, V./MAESTRE DE SAN JUAN PELEGRIN, F., «Relaciones sociales y actividades económicas de los comerciantes procedentes de los Pirineos franceses en Cartagena (España) a lo largo del siglo XVIII», en *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pírense (XIII-XIX siècles)*, Andorra, 2003, pp. 191-211 y MONTOJO MONTOJO, V./MAESTRE DE SAN JUAN PELEGRÍN, F., «Le Béarn et le Levant espagnol», en *Revue de Pau du Béarn, Santa María de Olorón*, 2005, pp. 215-228.

15 AHPM, Prot. 6.153, escribano José Sánchez de Minaya, año 1782, pp. 328-330.

16 PÉREZ PICAZO, M.T./ LEMEUNIER, G., *El Proceso de modernización de la región murciana (siglos XVI-XIX)*, Murcia, 1984, p. 196.

teniendo entre ambas una superficie de 40 fanegas. Es decir, eran dueños de un total de 19 suertes y la mitad de otra que totalizaban una superficie de 206 fanegas y 6 celemines y con las que habían formado una hacienda para la explotación agrícola en las proximidades de las dos fuentes de las que luego obtuvieron en aprovechamiento de sus aguas y terrenos que en la actualidad forman el pueblo de Los Belones.

El año 1804 fue de nefastas consecuencias para el vecindario cartagenero. Algo después de mediados del mes de septiembre de dicho año empezó a manifestarse con toda su virulencia la epidemia de fiebre amarilla que diezmo a su población, causando gran mortandad. Tal fue la sensación que la enfermedad causó que hasta el párroco de Cartagena escribió en el libro de entierros «En este día (18-9-1804) principió el terrible golpe de la epidemia y con ella el asombro, confusión y desorden en todas las cosas; época memorable»¹⁷.

Una de las numerosas víctimas que produjo fue un tal don Pedro Manuel Bellón, soltero, comerciante, de 40 años de edad, hijo de don Juan Bautista Bellón y doña Inés Mabilles¹⁸, como vimos al tratar del matrimonio de don José, padres de éste. No se puede precisar si este miembro de la familia Bellón es el Manuel que aparece como uno de los dos hermanos establecidos en Cartagena, o si en realidad fueron tres. Me inclino a pensar que sólo fueron dos y que, o bien al citado Pedro Manuel se le nombraba sólo por su segundo nombre, o que en la confusión que el mismo párroco reconoce que se produjo en estos días, hubo un error y se anotó incorrectamente.

No tardó en seguirle a la tumba su hermano don José, fallecido el 4 de octubre del mismo año, en los días en los que la epidemia estaba en toda su intensidad, siendo aún más erróneas y sucintas las anotaciones que de las personas que eran sepultadas quedaban reflejadas en los libros parroquiales, pues en este caso sólo se indicó que «el 5 de octubre fue sepultado en el campo santo don José Bellón, natural de Francia (cuando sabemos que nació en Alicante), marido de doña María Rebufat, del comercio»¹⁹.

De un solo y certero golpe la fiebre amarilla había descabezado a la compañía de los Hermanos Bellón, la cual algunos años después dejó de existir, pues en los memoriales en los que se relacionan las casas comerciales y los hombres de negocios existentes en Cartagena en los años posteriores, ya no aparece ningún Bellón, ni a título individual, ni formando parte de ninguna compañía²⁰.

17 APSMG, Libro de entierros número 18, años 1802-1804, f. 113 v.

18 APSMG, Libro de entierros número 18, f. 120 v.

19 APSMG, Libro de entierros número 18, f. 185 v.

20 Archivo Municipal de Cartagena (AMC), Caja 257, Memoriales 1810-1819. No se citan en una «Relación de los sujetos que han contribuido a la compra de trigo en Africa...» en la que aparecen los comerciantes más importantes de Cartagena en el año 1812, aunque sí se menciona a don Luis Ferrand, ni en otro listado que se hizo sobre estos años y en el que se relaciona a comerciantes, tratantes, propietarios e industriales (AMC, Caja 254, memoriales).

La suerte continuó negando sus favores a los miembros de esta familia. A pesar de lo ricos que habían llegado a ser sus progenitores doña Dionisia Bellón, viuda del capitán de fragata don Manuel Rovira, solicitó en 1827 que el Ayuntamiento le diese un plazo de espera para poder pagar un año de censos atrasados de las suertes de tierra que poseía en el Rincón de San Ginés, ya que dada la suma estrechez en la que estaba en unión de seis hijos, no podía satisfacer más que un año, y habiendo tenido para ello que vender una alhaja, añadiendo que el agua sobrante de las fuentes se le concedió a su difunto padre con el gravamen de 250 reales anuales, en un tiempo en el que sólo vivían en aquel paraje 6 u 8 vecinos, habiendo en ese año más de 80, por lo que el agua sobrante había disminuido tanto que sólo gozaban de ella los vecinos y sus ganados, pidiendo que se le relevase de dicho pago²¹.

PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LOS BELONES

Hemos visto que los Hermanos Bellón también desviaron parte de sus beneficios en la adquisición de tierras para destinarlas a la producción agrícola. Pronto intervinieron en el comercio de las parcelas de titularidad municipal existentes en el Rincón de San Ginés. No contentos con la posesión de ellas, y habida cuenta de que las que poseían se encontraban cercanas a las fuentes concejiles existentes en el Rincón, el día 16 de mayo de 1803 otorgaron una escritura de obligación cuyo documento se puede considerar como el de la partida de nacimiento de la localidad de Los Belones, ya que su contenido es en este sentido tan explícito como el que sigue:

«Parecen don José y don Manuel Bellón Hermanos y compañía () y del comercio por mayor de esta ciudad, y dijeron: Que en Junta de Propios, Arbitrios y Policía celebrada en el 5 del corriente presentaron su memorial haciendo presente las varias tierras que poseían en el Rincón de San Ginés en las cuales habían plantado varios árboles de forma que en aquel terreno inculto y solitario se habían hermosado, pues estimulados otros vecinos de los otorgantes habían edificado casas de morada y barracones para la labor, y los más establecido ermita donde ya se había celebrado el santo sacrificio de la misa, y que hallándose en el citado paraje una fuente que llaman Chica, inmediata a otra Grande de que anteriormente se les había hecho gracia deseando el mayor cultivo y aprovechamiento de dichas tierras, solicitaron se les concediese el sobrante del agua de dicho manantial Fuente Chica que después del aprovechamiento de los ganados resultase, ofreciendo ejecutar a su costa las obras oportunas para la conducción de aquella y riego de sus tierras, por lo cual estaban prontos a pagar a los propios de esta ciudad aquella cuota anual que se le señalase, en cuya vista dicha Ilustre Junta tuvo a bien, con presencia de lo informado por sus caballeros ministros que se hallaban informados de las circunstancias de dicha Fuente Chica, y la habían reconocido al tiempo que se les comisionó para la Grande,

21 AMC, Libro 145, f. 103 r. y v.

acordar conceder a los otorgantes el indicado sobrante de agua de ésta para que la disfruten, y rieguen sus tierras como suya propia, la que quedase después de su consumo y aprovechamiento de los ganados, sin que causasen el menor perjuicio a éstos, procediendo a ejecutar la obra que correspondiese de fábrica y que fuese necesaria para depósito de aguas que bebieren dichos ganados, teniéndolo siempre todo limpio y reparado para su conservación, sin causar perjuicio a tercero, comisionando para su reconocimiento y tasación de canon al maestro de obras Juan de Pozo que librase le correspondiente certificación y que verificado, ejecutasen los otorgantes la correspondiente escritura, de la que se le librase copia con los testimonios que pidiese, y con efecto, habiéndose dirigido dicho perito certificó ante dichos caballeros comisionados, en el día 12 haber pasado al paraje del Rincón, sitio donde existe y mana la Fuente Chica, y hechos los reconocimientos competentes encontró ni la mitad de agua, que contiene la fuente que llaman Grande, que se debía ejecutar un abrevadero para la bebida de los ganados de cabida de 200 pozales de agua, 10 palmos de longitud, 10 de latitud y 3 de profundidad, dejándola en la misma forma y condición que se encuentra el agua de la dicha Fuente Grande concedida a los otorgantes anteriormente, en cuya forma no causa perjuicio y sí beneficio a los ganados y Agricultura, tasando el referido aprovechamiento del sobrante del agua en 50 reales.

Según todo más en forma consta y parece del expediente formado en su razón. Y para que tenga efecto lo resuelto por dicha Ilustre Junta, ciertos y sabedores los otorgantes del derecho que en este caso les asiste, toca y pertenece, en la mejor vía y forma que más haya lugar en él otorgan, reciben de esta Muy Noble Ciudad y sus Propios la mencionada fuente que llaman Chica, que se halla situada en el Rincón, con sus ensanches y salidas, según y en los términos que se les ha concedido, y en su consecuencia se obligan a recibir, aprovechándose sólo del agua que sobrase y quedase después del uso de los ganados sin que causen a éstos el más mínimo perjuicio, y a que en la fábrica que hagan para la conducción y dirección a sus tierras de dicha agua, dejarán y harán un balsón o depósito para que beban los ganados, en el cual habrán siempre consistentes unos 200 pozales de dicha agua, de forma que los ganaderos puedan llenar éstos y sacar aquélla, como es de su obligación, del referido depósito, que tenor a sus paredes de 10 palmos de longitud, y de latitud y 3 de profundidad en la propia forma que se encuentra el de la otra fuente, que llaman Grande, inmediata a ésta, obligándose a satisfacer a estos propios el canon de 50 reales de pensión por el día de la fecha de esta escritura»²².

He aquí perfectamente explicado el motivo del nacimiento del pueblo de Los Belones, una localidad que vio la luz con motivo del aprovechamiento de las aguas de las fuentes Grande y Chica, muy cercanas a él, y a la iniciativa de los Hermanos

22 AMC, Libro 69, Registro de escrituras públicas otorgadas ante los escribanos mayores del Ayuntamiento de la M.N. M.L. ciudad de Cartagena en los años 1802-1803, fs. 168-172.

Bellón, de ahí el nombre, pues ya en algunas de las escrituras en las que ellos intervenían en fecha tan próxima a su llegada de Alicante como en 1781, se les denomina «La compañía de los Hermanos Belón»²³, como así ocurrió en varias ocasiones.

Pero el deseo que tenían de realizar dichas obras para el uso racional del agua de la fuente Chica no lo pudieron llevar a cabo, ya que ambos hermanos fueron víctimas mortales de la epidemia de fiebre amarilla que afectó a Cartagena en 1804, no pudiendo acometer los trabajos de albañilería que el Ayuntamiento les aprobó hacer.

Líneas arriba he mencionado la confusión que causó en Cartagena la fiebre amarilla, habiendo familias que perdieron a varios de sus miembros, como ocurrió con la de Bellón, quedando tan confusos sus herederos que la Junta municipal de Propios en una reunión que celebró el día 28 de diciembre de 1827 dejó plasmado el siguiente acuerdo:

«Tierras baldías. Sobre la concesión en San Ginés a Bellón.-

Se vio el informe emitido por la Comisión que trata de este asunto, en el que se indica que el 28 de septiembre de 1802 concedió esta Junta a los señores Bellón Hermanos, de este comercio, los aprovechamientos del agua sobrante de la Fuente Grande, sita en el paraje del Rincón, y en 16 de mayo de 1803 se concedió también el sobrante del agua de la Fuente Chica o de Cobaticas, con el censo de 100 reales anuales la primera y 50 la segunda, sin que se haya podido descubrir porqué los herederos de los señores Bellón han estado satisfaciendo 100 reales más de lo impuesto. La comisión teniendo presente esto y considerando que por haberse aumentado a 80 o más el número de vecinos de aquel sitio y también el de los ganados, será menor el sobrante de agua y los aprovechamientos de la misma, y opina que debe reducirse el censo a la cantidad de 50 reales anuales, fundándose en que todos los manantiales de estos campos han disminuido generalmente más de la mitad de los que antes manaban.

La Junta acuerda: se conforma con lo que dice la Comisión»²⁴.

De aquí se deduce que los herederos de los Bellón no estaban plenamente instruidos de las posesiones que tenían y de sus obligaciones, y también el que desde hacía años se había iniciado un profundo cambio climático, ya palpable en los periodos de sequía y arrambladas que empobrecieron a los agricultores en los años finales del siglo XVIII, que fueron de tal importancia que hicieron disminuir en gran medida el agua de los manantiales de la zona.

Llegó un momento en que doña Dionisia Bellón decidió dar a la venta sus propiedades en el Rincón. El mayor comprador de ellas, aunque no el exclusivo ya

23 AHPM, Prot. 6.152, escribano José Sánchez de Minaya, año 1781, f. 30.

24 AMC, Libro 145, Libro de actas de Juntas de Propios, Arbitrios y Policía celebradas por esta ciudad de Cartagena en los años 1827-1828, fs. 158 r.-159 v.

que hubieron más, fue don Luis Lapisburú quien adquirió la mayor parte de ellas en el año 1840²⁵.

LA FIGURA DE DON LUIS LAPISBURU, GRAN PROPIETARIO DE TIERRAS DEL RINCÓN DE SAN GINÉS

El citado Lapisburú era hijo de padre y madre españoles, pero ella de ascendencia francesa. Cuando en el año 1822 otorgó un testamento mancomunado con su esposa, constaba que era hijo de don Juan Evangelista Lapisburú, natural de Madrid y, en segundas nupcias, de doña Manuela Fardet, que lo era de Cartagena, quien antes estuvo casada con don Luis Ferrand, comerciante francés de origen marsellés.

Era sobrino político de don Luis y don Juan Ferrand, también de origen francés, de quienes heredaría la importante suma de 17.000 duros y una hijuela de bienes del citado don Luis, que usufructuaba la madre de Lapisburú²⁶.

Se casó el 25 de marzo de 1811 con doña Atanasia Alcaraz Bertoluci, hija de don José Antonio Alcaraz Serrano, representante de una dinastía de escribanos numerarios de Cartagena que ejerció su actividad durante más de un siglo, y de doña Ana María Bertoluci, naturales de Cartagena²⁷.

En 1813 su madre, como viuda en primeras nupcias del citado Ferrand, le dio poder para que liquidase una gran cantidad de deudas que importaban una importante suma, que le debían diferentes individuos de distintos pueblos. En esta escritura ya se le define como comerciante²⁸. Así vemos que fue el continuador de la casa de negocios que había establecido en Cartagena don Luis Ferrand.

Estuvo muy unido a negociaciones con el grupo de comerciantes franceses que de origen marsellés se había establecido en nuestra ciudad durante el siglo XVIII. Así vemos que es apoderado por don Francisco Rebufat, hijo de don Baltasar, quien fue el comerciante marsellés más importante en Cartagena durante dicha centuria, para la administración de todos sus bienes. Lo mismo se ve cuando de nuevo su madre le dio poder para que pasase a Marsella a la liquidación en dicha ciudad de las cuentas que con su primer marido tuvieron diversos comerciantes establecidos allí. Tal fue el caso de los Señores Plumex Lahora y compañía, Señores Viuda de Martín y compañía, Señor Purcel Mayor, Señor don José Carle, de los Señores Bellón e Hijos, por lo que el origen de los que de esta familia llegaron a España debía de ser Marsella, y en especial ajustar las cuentas con don Juan Jaime Ferrand, cuñado de su madre²⁹.

25 AMC, Caja 32, expediente 8.

26 AHPM, Prot. 6.289, escribano José Antonio Alcaraz Martínez, año 1822, fs. 648-651.

27 APSMG, Libro de matrimonios nº 33, años 1809-1813, f. 139 v.

28 AHPM, Prot. 6.273, escribano José Antonio Alcaraz, años 1812-1814, fs. 108-109.

29 AHPM, Prot. 6.302, escribano José Antonio Alcaraz Romero, año 1814, fs. 45-47.

Pronto se convirtió Lapisburú en un gran terrateniente. Gran parte de las sumas que fue heredando o generando con sus actividades comerciales las dedicó a la adquisición de tierras. Llegó a convertirse en el mayor terrateniente en el Rincón de San Ginés, cuya superficie aprovechable para la agricultura se había dividido en suertes que eran de titularidad municipal y por las que pagaba un canon anual, formando grandes haciendas con la acumulación de las distintas parcelas (suertes) que adquirió, que luego arrendaba a labradores y colonos para su explotación. No contento con ello también logró la cesión por el Ayuntamiento de cotos montuosos, los que reclamaba a censo con la excusa de promover la cría de abejas y el aprovechamiento de colmenas, aunque en realidad lo que iba buscando fue el aprovechamiento de las tierras vertientes para el riego de sus haciendas limítrofes en los periodos de lluvias³⁰.

También fue un gran hacendado de las tierras municipales de la dehesa de Escomberas y no desdeñó la adquisición de haciendas de propiedad particular en otros lugares del Campo de Cartagena³¹, o en la huerta de San Antón, en donde en 1818 compró 3 tahúllas de tierra de riego³².

De la misma forma probó suerte con la concesión de préstamos hipotecarios, mediante la aplicación de la modalidad de ventas con pacto, en las que los prestatarios ofrecían como garantía de la devolución de la suma recibida la posible pérdida de bienes muebles³³.

Da la impresión de que ante la contracción tan grande que sufrieron los negocios en estos años posteriores a la Guerra de la Independencia, en los que España se encontraba muy arruinada, tanto que hasta el Arsenal de Cartagena, el gran motor industrial que tanta riqueza había producido durante la segunda mitad del siglo XVIII, pasaba grandes penalidades para su sostenimiento, no disponiéndose de fondos ni para el mantenimiento de la raquífica escuadra que aún quedaba ni tras la desastrosa debacle producida en nuestra Armada en la batalla de Trafalgar (1805), mucho menos, para la construcción de nuevas naves, llegando a cobrarse con muchísimo atraso las pagas de militares y artesanos que dependían de él, lo que desencadenó el empobrecimiento generalizado de la población y menguó considerablemente las posibilidades de hacer negocio con la actividad comercial, obligando a muchos de los negociantes

30 AMC, Libro 145. Libro capitular de juntas de propios, arbitrios y policía celebradas por esta ciudad en los años 1827-1828, f. 124 r. y v. En este caso solicitó el amojonamiento de las tierras vertientes de la hacienda llamada «El Coto», en el Rincón de San Ginés, de la que era dueño. El Ayuntamiento le concedió y amojonó 45 fanegas de tierra montuosa para la cría de colmenas, con el pago del canon anual de 30 reales. (folios 129 r. y v. del libro 145).

31 AHPM, Prot. 6.289, Not. José Antonio Alcaraz Martínez, año 1822, fs. 985-986. En este caso adquirió 11 fanegas, 10 celemines de tierra y 4 ½ tahúllas de viña en Miranda.

32 AHPM, Prot. 6.285, escribano José Antonio Alcaraz Martínez, año 1818, fs. 763-764.

33 AHPM, Prot. 6.285, escribano José Antonio Alcaraz Martínez, año 1818, fs. 382-386. Fue sobre una hacienda en El Jimenado con casa, aljibe, era, pozos, ejido, 74 fanegas con riego de las aguas de Fuente Alamo, por las que el dueño recibió de Lapisburú 19.000 reales a devolver en un año.

aún aquí establecidos a poner los ojos en la explotación de la tierra, tras la huida de los franceses, genoveses (cuya República simpatizaba con las ideas revolucionarias) y malteses (estos últimos súbditos ingleses), como consecuencia de las reiteradas guerras mantenidas con las dos potencias europeas, teniendo como consecuencia el ascenso de la clase mercantil de origen catalán³⁴, a la cual durante gran parte del siglo XIX pertenecieron las compañías comerciales más importantes.

Lapisburú diversificó sus negocios invirtiendo parte de su patrimonio en la actividad pesquera. En 1822, junto con otros diez socios, formó una compañía que tenía por objeto la explotación de las almadrabas que se calaban en los distritos de Cartagena y Mazarrón, que eran tres, contando la empresa con un capital social de 310.915 reales en el valor de los barcos, anclas, edificios y otros enseres³⁵. Con ello pretendían beneficiarse de las ventajas reflejadas en el Decreto de Cortes de 8 de octubre de 1820, que trataba sobre las pesquerías. Un año después extendieron sus actividades fuera de la provincia de Murcia, formando otra compañía para explotar una almadraba en el Cabo de Gata, en principio con un año de duración³⁶.

En 1827 aún continuaba la fiebre compradora de Lapisburú. En dicho año adquirió una gran finca, formada por 16 suertes de tierra (unas 128 fanegas), sitas en el Rincón de San Ginés en el llamado «Bancal de Benzal», extensión de tierra existente a Levante del Cabezo Negro y camino que lleva a Calblanque³⁷.

En 1828 solicitó la redención de los censos que pagaba al Ayuntamiento por ser poseedor de 85 suertes en el Rincón de San Ginés y en Escombreras, con un total de 682 fanegas 6 celemines, por las que pagaba anualmente 1.884 reales 25 céntimos³⁸.

Entre las muchas adquisiciones de tierras que Lapisburú realizó en el Rincón de San Ginés nos puede interesar la que hizo a los señores Roca y Saurí y consortes, comerciantes de Cartagena, en 1832. Se trataba de una casa y siete suertes y media de tierra, que eran las números 97 de la primera gracia y las 3, 4, 9, 10, 15 y 26 de la tercera, divididas en varios trozos, todos ellos lindantes con vereda de la Fuente Chica, y en concreto una suerte de 13 fanegas y media, que era la 30 de la quinta gracia, que lindaba por Mediodía con el cabezo de las Fuentes y por las demás partes con los Señores Bellón Hermanos, así como la del número 59 de la segunda gracia, que lindaba por el Norte con los citados Bellón³⁹. Aquí es donde se ponen en

34 PÉREZ PICAZO, M.T., «Los catalanes en Murcia, 1750-1850. Del pequeño comercio al mundo del negocio», en *Els catalans a Espanta, 1760-1914*, Barcelona, 1996, p. 245.

35 AHPM, Prot. 6.289, escribano José Antonio Alcaraz Martínez, año 1822, fs. 761-763.

36 AHPM, Prot. 6.290, escribano José Antonio Alcaraz Martínez, año 1823, fs. 27-29.

37 AMC, Libro 145, libro capitular de juntas de propios, arbitrios y policía celebradas por esta ciudad de Cartagena en 1827-1828, f. 99 r-v.

38 AMC, Libro 145, fs. 108 v.-109 r.

39 AHPM, Prot. 6.336, escribano Francisco Berri, año 1832, fs. 208-211.

relación Lapisburú y los hermanos Bellón de cuyos herederos, como ya he indicado, adquirió luego Lapisburú casi todas las tierras que poseían en el Rincón.

Pero la actividad de Lapisburú como terrateniente preocupado por sacar la mayor rentabilidad a sus haciendas, se deja escapar en una solicitud que dirigió al Ayuntamiento en 1835 que decía:

«Don Luis Lapisburú propietario de varias suertes situadas en la diputación de Alumbres, partido de Escombreras, expone:

Que de resulta de los extraordinarios aguaceros del mes de octubre se han descubierto unas cañerías que conducían en tiempo al parecer de los moros, cierto manantialito de agua a la balsa que poseo en la hacienda llamada de Migueloty, el cual se halla en el paraje que llaman el ramblizo del Canalote, y se pierde en aquellas arenas, y sin embargo de ser costosísimo el recoger dicha agua y sudadores de sus inmediaciones por la larga distancia que hay y represa que debe hacerse para poder nivelar el agua, y que toma la cañería que ha de construirse de más de mil quinientas varas para que pueda una cosa perdida servir de alguna utilidad en beneficio de la agricultura, así:

Suplica a esa corporación me conceda la gracia de dicho manantialito llamado del Canalote, su ramblizo, sudadores que pueda haber en él y terreno que ocupe dicha cañería, con el objeto que llevo indicado, pagando un censo módico en razón a su gran coste y si por alguna casualidad no lograrse el fin que me propongo de beneficiar dicha agua, que se me relevase de la pensión que se me impusiese.

Cartagena, 10 de enero de 1835.

Luis Lapisburú»⁴⁰.

LA ACTUACIÓN DE DON ÁNGEL VIDAL ABARCA

En el mes de agosto de 1856 don Angel Vidal Abarca, yerno de don Luis Lapisburú, reactivaba una petición que su suegro había formulado al Ayuntamiento de Cartagena en el año 1826. Con su instancia el Municipio inició un expediente al que se denominó «Don Angel Vidal Abarca solicita la ampliación de un coto que posee con el nombre de Lo Garrido en el Rincón de San Ginés».

El mismo da inicio con la petición de Lapisburú en la que indicaba ser dueño de varias suertes en el Rincón, y entre ellas de un pequeño coto de monte que sólo producía romeros y tomillos con los que alimentar las abejas de las colmenas que en él tenía instaladas, con objeto de que produjeran cera y miel, el cual estando muy elevado, solicitaba se le aumentase hacia la parte de Poniente, hitándolo y amojnándolo, estando dispuesto a satisfacer el canon que por ello se le impusiera.

40 AMC, Caja 232, expediente 1. Cuadernos de escrituras emitidas por el Ayuntamiento en los años 1832-1847.

Al cabo de tres décadas Vidal Abarca retoma esta vieja petición de su suegro y de nuevo se dirige al Ayuntamiento, que al parecer no había accedido a conceder las tierras solicitadas por Lapisburú.

Su solicitud estaba redactada en los siguientes términos: «Expone: Que solicita la ampliación de un coto que posee con el nombre de lo de Garrido en el Rincón de San Ginés, por el lado o parte misma en que hacen aquellos cabezos confrontación, vertientes y linderos a las tierras contiguas que se nombran de Los Belones y que son precisamente prolongación o continuación de las del expresado coto.»

Tras exponer las causas que le mueven a retomar esta vieja solicitud de su suegro (el fomento de las colmenas de abejas), continúa diciendo «En este terreno pedido está el nacimiento del principal manantial y obras que forman la fuente concejil del Partido, abierta en el llano y entre las expresadas tierras de Los Belones, para las cuales se disfruta el aprovechamiento de la sobrante, y en ese mismo terreno lleva el exponente gastados algunos miles en trabajos de iluminación para el aumento del agua. Pues estas obras y estos trabajaderos sólo pueden hacerse y conservarse mediante el acotamiento, tan justificado por ellas mismas; y de aquí al fin, juntamente que el exponente, el público viene a disfrutar en el agua encañada, y conservada limpia en receptáculos de fábrica.»

La petición de Vidal fue realizada en unas fechas (31 de agosto de 1856) en la que hacía algo más de un mes que había sido destituido el gobierno del general Espartero, siendo sustituido por el de O'Donnell (nombrado el 14 de julio de 1856) quien pronto se vería a su vez sustituido por Narváez, con lo que se inició el llamado Bienio Moderado (1856-1858), por lo que poco caso se volvió a hacer de la misma. Una vez más calmada la situación política, nombrado un municipio acorde con las directrices del nuevo gobierno moderado, no fue hasta 1858 cuando se volvió a considerar este asunto. A tal efecto se desplazó sobre el terreno la comisión municipal de propios para hacerse una idea de la pretensión de Vidal.

En esas intermedias se habían producido filtraciones que llegaron a conocimiento de los vecinos de Los Belones, quienes se dirigieron por escrito al Ayuntamiento diciendo: «Exponen: que en 25 del último transcurrido mes se presentó en dicho paraje del Rincón de San Ginés la comisión de propios de este Excelentísimo Ayuntamiento, y procedió, según pudieron entender, a designar y señalar a don Angel Vidal Abarca el terreno que había de ocupar un coto cuya concesión tenía solicitada de este prenombrado Ayuntamiento como ensanche a una hacienda que titulada de Los Belones posee en paraje del mismo nombre. Aunque semejante concesión de coto fuera perjudicialísima en alto grado a los dicentes y a todos los ganaderos y vecinos del repetido lugar del Rincón de San Ginés, porque tal coto lo constituye un terreno montuoso que siempre ha sido baldío o realengo y de cuyas producciones naturales se han venido sirviendo y utilizando los vecinos y ganaderos. Tal vez nada hubieran reclamado ni dicho contra una medida o determinación concesionaria que de un golpe les privaba hasta de proveerse de un haz de leña con que calentar sus

ateridos miembros en la intensidad de un crudo invierno, pero viendo con admiración, asombro y pena que en el terreno designado para coto tan impremeditadamente y con tanta largueza y desinterés concedido al opulento don Angel Vidal Abarca en notorio perjuicio de ganaderos, de vecinos, del arrendatario de los pastos de este término municipal, y lo que es más aún, de los sagradísimos intereses de los Propios de este Municipio, se ha comprendido la Fuente Grande, que perdiéndose su origen en la oscuridad de los tiempos, ha venido siendo y sirviendo siempre de un abrevadero público y servidumbre concejil para todos los ganaderos y vecinos de esta Diputación del Rincón de San Ginés, como igualmente para los forasteros y transeúntes, caminantes o viandantes que vienen utilizando sus aguas para todos los usos domésticos y necesidades de la vida, cual así seguramente constará en los archivos de ese Municipio, a la manera que tal Fuente Grande se encuentra señalada como uno de los abrevaderos públicos y concejiles en el monte, en el artículo 31 de la Ordenanza de Agricultura mandada observar por el Ayuntamiento en el campo y huerta de esta M.N. y M.L. ciudad, pues hasta presumen que en ese archivo deben existir antecedentes de los que resulten fijadas en clase en ensanche o ejido a esa Fuente Grande para sus entradas y salidas cuatro fanegas de tierra de la propia calidad o condición de montuosas...». Los recurrentes seguían argumentando en su favor y en contra de la arbitraria concesión de dicho coto y fuente, recurriendo esta concesión y solicitando al Ayuntamiento la revocación de la misma en base a que pensaban que no residían en la autoridad municipal las competencias necesarias para la cesión de bienes concejiles.

Pero por otro lado, a favor de Vidal Abarca se movilizaron los otros grandes propietarios de fincas en el Rincón (Fulgencio de Egea, quien redimió cinco censos enfitéuticos, y Leandro Madrid, que lo hizo de 38, entre otros), por lo general hacendados y comerciantes de Cartagena, quienes a su vez contradijeron (el 12 de abril de 1858) el que se privase al común del vecindario del uso del agua que necesitase, o que se privase el paso por la vereda ganadera que discurría entre el paraje de La Jordana y la Fuente Grande, considerando que ambos casos estaban salvaguardados los derechos de vecinos y ganaderos.

Al final Vidal se salió con la suya y la comisión municipal de propios informó favorablemente la concesión y amojonamiento de dicho coto (el 27 de septiembre de 1858). Los argumentos en los que se basaron fueron:

Primero: Que con anterioridad se habían concedido varios cotos y terrenos de propios a censo enfitéutico o por arrendamiento, los cuales siempre habían demostrado ser de gran beneficio para el municipio, que a favor de la concesión estaba la gran mayoría del vecindario de dicho paraje, y que Vidal Abarca ofrecía hacer renuncia a cobrar del Ayuntamiento 2.100 reales, resto de un préstamo gratuito que había recibido de don Luis Lapisburú.

Segundo: Que el terreno del que se trataba era totalmente infructuoso, aunque se podría usar para plantaciones o colmenas que aumentasen la riqueza pública.

Y tercero: Que para evitar perjuicio a los ganaderos, y como tránsito de su público, se debían reservar franqueadas y amojonadas tanto la fuente concejil, con el ejido correspondiente, como el brazo número trece de la vereda real, número cuarto, que corría desde la orilla del Mar Menor por la Zeñuela, Cabezo Negro, Jordana, a la Fuente Grande, Fuente Chiquita y Puntal de Juan Sobrino, en donde tenía su término.

La comisión seguía diciendo que el terreno montuoso del que se trataba, estaba dividido en dos parcelas. Una de seis fanegas más o menos, formadas por el barranco, quebrada o fondo que había en la confrontación meridional de la Fuente Grande y casa del labrador, a lindar con la vereda y ejido de la Ordenanza de dicha fuente. El otro comprendía unas veinticuatro fanegas en un trozo de monte estéril y pedregoso, que lindaba por Levante, Norte y Poniente con tierras de Vidal y el brazo de vereda ya mencionado, que lo cortaba por el Mediodía.

El motivo de lo estéril, aislado y abrupta situación de ambos trozos era lo que movía a la comisión a considerar conveniente su cesión al solicitante.

A la vista de esta documentación, la Corporación Municipal en cabildo que celebró el 21 de octubre de 1858, acordó acceder a la concesión de dicha ampliación de coto⁴¹.

De lo visto con anterioridad se puede deducir que don Angel Vidal, propietario de gran cantidad de tierras en la zona de Los Belones, iba buscando dos cosas, las dos relacionadas con las labores agrícolas de las que era dueño en dichas haciendas. Por un lado el gozar de las aguas vertientes que bajaban con las lluvias de los montes y regaban las partes de sus haciendas limítrofes a ellos. Así se adelantó a cualquier otro peticionario que le hubiera podido privar del goce de las mismas para usarlas no se sabe en qué beneficio.

Pero lo más importante era el trabajo que dice que llevaba realizando hacía tiempo y en el que había gastado algún dinero, la iluminación de aguas y el encauzamiento de la sobrante de las fuentes, cuya concesión a los hermanos Bellón fue el origen del nacimiento de Los Belones, y que el parecer, a través de su suegro, que debió adquirir este derecho de los citados hermanos, pasó a Vidal, el más rico de los hacendados de la zona del Rincón de San Ginés, con lo que buscaba tener agua suficiente con la que regar unas tierras que, aunque muy fértiles, no se ven generosamente regadas dada la carencia de cursos regulares de agua y la sequedad del clima de la zona.

El censo enfiteútico que el Ayuntamiento impuso como pago de estas tierras fue rápidamente redimido por Vidal, pues con fecha de 10 de julio de 1859 lo hizo de un terreno de monte por el que venía pagando 56 reales con 63 céntimos. La redención le costó 188 reales con 29 céntimos⁴².

41 AMC, Legajo 30. Arrendamientos (Propios).

42 AMC, Legajo nº 6. Desamortización.

Esta familia de apellido Vidal Abarca poseía grandes bienes en Mazarrón, de donde quizá fuera originaria. Cuando en el año 1855 se practicó la partición de los bienes de don Federico Vidal Abarca, hermano de don Angel, poseía bienes partibles valorados en: 166.000 reales en efectivo, así como una serie de bienes inmuebles que había heredado su citado hermano difunto de sus padres, consistentes en: dos casas en la plaza de San Andrés de Mazarrón, valoradas en 7.800 reales, la mitad de la parte que le correspondió en una casa en la plaza del Mercado de Mazarrón, en 6.000 reales, una fábrica de salitre en Mazarrón, en 16.000 reales, la cuarta parte de otro salitre llamado del Pozo Redondo, en 4.000 reales. Don Angel Vidal Abarca percibió en esta partición de bienes un total de 256.730 reales⁴³.

LA DESAMORTIZACIÓN DE MADUZ. LA VENTA DE LOS TERRENOS PRÓXIMOS A LAS FUENTES

Al desastroso estado del erario público durante el reinado de Isabel II, se intentó poner solución en los periodos en los que el gobierno estuvo en manos de gabinetes de ideología liberal, vendiendo en pública subasta los bienes pertenecientes a la Iglesia y a los Municipios, entre otros. En el año 1836 se llevó a cabo la venta de los bienes de la Iglesia a través de la llamada Desamortización de Mendizábal (Real Decreto de 19 de febrero de 1836). Con posterioridad, durante la regencia del general Espartero (1840-1843), se continuó con la venta de bienes eclesiásticos. Ya durante el llamado bienio progresista o esparterista (1854-1856) se produjo el segundo de los grandes procesos desamortizadores, el cual fue aprobado siendo ministro de Hacienda Pascual Madoz, por lo que se denominó Desamortización de Madoz o civil, para diferenciarla de la de Mendizábal, durante la cual se pondrían a la venta los bienes de las corporaciones municipales, los llamados de Propios, por ser de propiedad de dichas entidades locales.

Las tierras próximas de Los Belones se vieron doblemente afectadas en este proceso. Por un lado los propietarios de censos enfitéuticos (perpetuos) que gravaban a las antiguas suertes de tierra en las que se habían dividido las Cinco Gracias de los primitivos repartos que se efectuaron durante el siglo XVIII pudieron ser redimidos por sus dueños, quedando las mismas como propias de los interesados y siendo liberadas de todo gravamen que pesase sobre ellas.

Ya hemos visto que don Luis Lapisburu fue el mayor comprador de suertes de tierra en el Rincón de San Ginés, con las que llegó a formar grandes haciendas agrícolas. Una de éstas era la que limitaba a la localidad de Los Belones. No fue él quien redimió los citados censos, pues ya había fallecido. Esta gestión la llevó a cabo su yerno don Angel Vidal Abarca, esposo de doña Atanasia Lapisburú, quien lo

43 AHPM, Prot. 6.557, escribano José Moreno, años 1855-1856, fs. 162-165.

hizo a través de escritura pública fechada el 13 de octubre de 1856 de nada menos que de 111 censos en los que se comprendían suertes de las cinco gracias citadas, con una cabida cercana a las 1.000 fanegas superficiales. Por otro lado, su cuñado don Manuel Lapisburú hizo lo propio el día 29 de dicho mes y año con otras 14 porciones de tierra, cuya cabida es más imprecisa⁴⁴.

Ya dentro de las tierras que se vieron directamente afectadas por la Desamortización de Madoz estuvieron las dos cordilleras que desde Cartagena, en dirección hacia Levante o hacia Poniente, formaban todo el litoral costero, desde Cabo de Palos hasta el límite con el municipio de Mazarrón. La propiedad de estos montes fue muy apetecida por las compañías mineras que se habían ido estableciendo para explotar el subsuelo montañoso, tan rico en diversos criaderos metalíferos de los que se extraían plomo, zinc, hierro, manganeso, etc., ya que sobre la superficie podrían acumular escombros y terreras, fabricar almacenes, instalar castilletes, y toda una serie de posibles usos que le podían dar.

Al meridión de Los Belones, donde están enclavadas precisamente las fuentes, existen montes que fueron vendidos durante este proceso. Una de las grandes parcelas que se ofreció al público estaba situada en el paraje de Huncos. Se trataba de un trozo de monte de primera y segunda clase situado en dicho paraje, en la diputación del Rincón de San Ginés. Era de propiedad municipal y estaba compuesto por 70 fanegas. En él se comprendían los cabezos de la cueva de Huncos, las laderas de las Fuentes, el lomo del cabezo de la Solana, Calnegre y el Reventón de Huncos. Sus lindes eran: por Levante, bancal de Bernal en Calblanque, barranco al Collado de las roturaciones de Pedro Martínez, por la era del mismo a la rambla del Granaico; Mediodía, Mar Mediterráneo; Poniente, tierras de Miguel Martínez, Eusebio Hernández y Juan de Huertas, y collado de Huncos, y Norte, rambla y rambliizo del Granaico. En el citado trozo se habían descontado 4 fanegas de tierra laborable que eran propias de Nicolás Heredia y Eusebio Hernández, así como 3 casas, una de ellas el Cuartel de Carabineros. Este pedazo de terreno se tasó en venta en 1.260 escudos, equivalentes a 12.600 reales, habiendolo graduado los peritos en 1.125 escudos, 11.250 reales, que era el tipo de la subasta de tasación.

El remate tendría lugar el 27 de octubre de 1866 a las 11 de la mañana, tanto en Murcia capital, como en la ciudad de Cartagena ante el juez de Primera Instancia de su partido, actuando como escribano don Pedro García⁴⁵.

Con unos meses de diferencia se ofrecería a subasta pública otra parcela de tierra montuosa, precisamente en la zona de las fuentes.

Se trataba de un trozo de montes situado en el término municipal de Cartagena, Diputación del Rincón de San Ginés, paraje de las Fuentes Grande y Chiquita. Pro-

44 AMC, Caja 224, expediente 3. Relaciones de censatarios realizadas por la ciudad de Cartagena (1857-1885).

45 Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales (B.O.V.B.N.), nº 338, 15-IX-1866.

cedía de los propios de la ciudad de Cartagena y estaba compuesto por 35 fanegas y 3 celemines. Los lindes eran: Levante la Fuente Grande, Mediodía los Cucones y Majada de la Higuera; Poniente, Miguel Martínez y la vereda número trece del proyecto de Ordenanzas de Agricultura, y Norte, don Angel Vidal Abarca. Dentro de estos linderos existían 37 fanegas y 9 celemines de tierras montuosas que eran propiedad de don Angel Vidal Abarca, sin duda, las que le fueron concedidas en 1858. Este lote fue tasado en venta en 653 escudos 200 milésimas. Los peritos graduaron su precio de subasta en 684 escudos.

Fue anunciado su remate para el 6 de abril de 1867 a las doce de su mañana en las casas consistoriales de Murcia y ante el juez de Primera Instancia del distrito de San Juan, actuando como escribano don Juan de la Cierva y Soto⁴⁶.

Hasta aquí el estudio sobre la fundación del hoy floreciente pueblo de Los Belones, prosperidad que le viene dada por la proximidad a las importantes zonas turísticas del Mar Menor y de la Manga, pero sobre todo al gran complejo del Campo de Golf, que tanta riqueza ha creado en la comarca aledaña.

UN RECUERDO A MI AMIGO DON ARTURO LENTI

Sobre la citada fundación ya se ha escrito en diversas ocasiones. En una de ellas lo hizo mi amigo don Arturo Lenti, italiano de origen que ha invernado desde hace muchos años en Cabo de Palos, y que ha entretenido su permanencia entre nosotros escribiendo sobre el origen de la citada localidad, sobre la isla de Tabarca y sobre Los Belones, dándose la circunstancia de que, como él reconoce en el artículo que escribió, yo fui quien le pasé la información que tenía sobre la concesión del agua de las fuentes a los hermanos Bellón y sobre el origen del pueblo diciendo sobre ello «Sorprendentemente, en conversaciones amistosas con don Federico Maestre de San Juan (al cual tengo que agradecer sus indicaciones para el manejo del archivo) obtuve la confirmación a mis sospechas de que el nombre del pueblo procedía de Bellón», como así dejó escrito en la primera página de su artículo titulado «Rincón de San Ginés-Siglo XVIII. Nacimiento de un nuevo poblado-Los Belones».

Sólo hacer la variación en las conjeturas que él sacó cuando escribió de que los Bellón eran de origen italiano, pues en realidad eran naturales de Alicante pero hijos de padres franceses naturales de Marsella, y naturalizados españoles durante el siglo XVIII.

46 B.O.V.B.N., n° 346, 6-III-1867.